

VISTO:

El expte. 6698/2013, por el cual se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Rehabilitación Bucal; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, que obran en el expte. 6698/2013, de las cátedras que componen el Departamento de Rehabilitación Bucal, Operatoria II "A", Prostodoncia I "B", Prostodoncia III "B", Prostodoncia II "B", Endodoncia "A", Operatoria I "B", Operatoria II "B" y Operatoria I "A".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 99
/et